



Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

**Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto -
TUUA**

Nov 2024



AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ

Concesionario	Lima Airport Partners S.R.L. Fraport AG (Operador aeroportuario-80.01%) IFC-Banco Mundial (19.99%)
Modalidad	Autofinanciada: Las inversiones se financian con recursos privados del Concesionario y se repagan con los ingresos de la Concesión (entre estos la TUUA)
Suscripción del Contrato	14 de febrero de 2001
Factor de competencia	Mayor retribución al Estado (46,511% de los Ingresos Brutos)
Vigencia de la Concesión	40 años
Vencimiento de la Concesión	14 de febrero de 2041
Inversión realizada	Periodo 1: 477 millones de USD (inc. IGV) Periodo 2: Proyecto de Ampliación del AIJC: USD 2 023 millones (inc. IGV)





Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA)

Pasajero de origen

Es el pasajero que **inicia su viaje** en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC). Utiliza la infraestructura y los servicios aeroportuarios y aborda un avión con destino nacional o internacional.



Pasajero de Transferencia

Es el pasajero que llega al AIJC en un vuelo, **baja del avión**, utiliza la infraestructura y los servicios del aeropuerto, y **luego aborda otro avión** para continuar su viaje hacia su destino final (Transferencia: 1. DOM-DOM o 2. INT-INT)



Tarifas

Pasajeros embarcados, con origen inicial el AIJC:

- **TUUA Nacional:** \$12.41 (inc. IGV)
Lima → Cusco
- **TUUA Internacional:** \$30.86 (inc. IGV)
Lima → Miami

¿Pagan TUUA transferencia?

NO

Transferencia Nacional

Pasajeros de transferencia nacional (DOM-DOM): proviene de un origen nacional, utilizan el AIJC y se dirigen a un destino nacional.

- **TUUA Transfer Nacional:** \$ 8.01 (inc. IGV) – [provisional]
Piura → Lima → Cusco

Transferencia Internacional

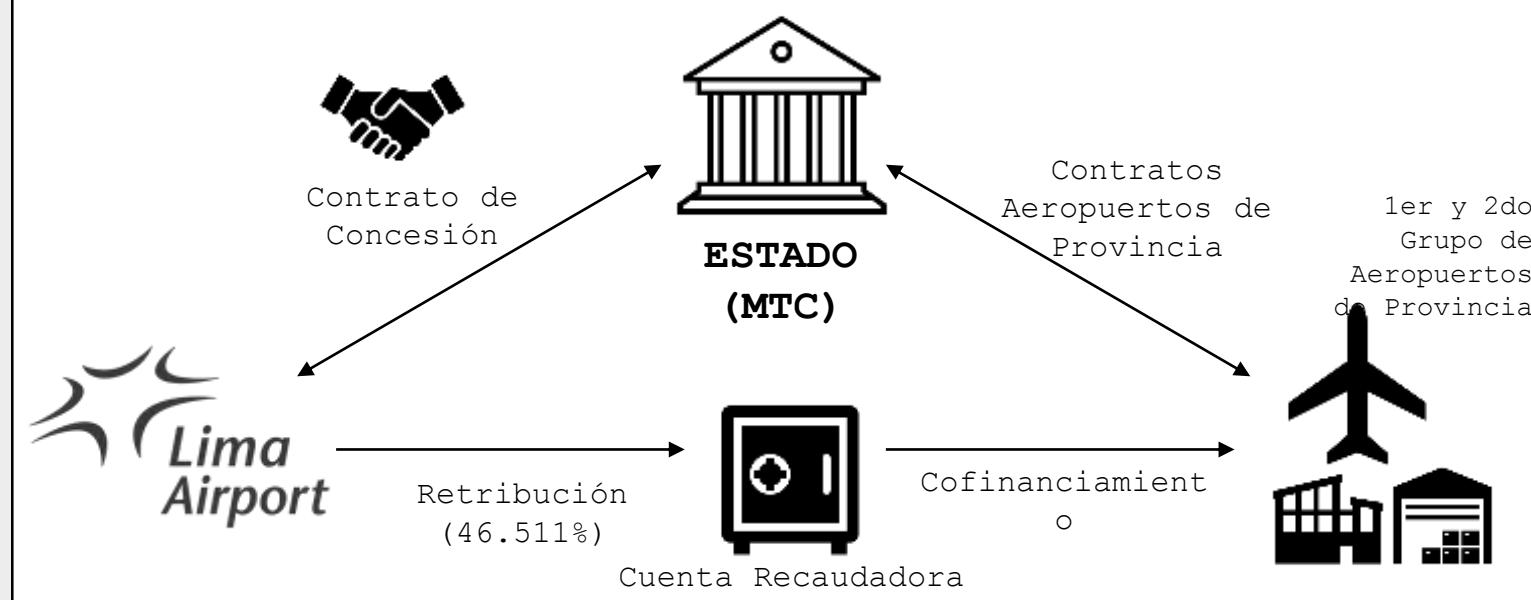
Pasajero de transferencia internacional (INT-INT): proviene de un origen internacional, utilizan el AIJC y se dirigen a un destino internac.

- **TUUA Transfer Internacional:** \$ 12.67 (inc. IGV) – [provisional]
Chile → Lima → Miami



Destino de los ingresos de la Retribución

FLUJO DE LOS INGRESOS DE LA RETRIBUCIÓN DEL AIJC AL ESTADO



Finalidad de la Retribución:

1. Financia las **inversiones de los aeropuertos concesionados de provincia para la ampliación** de la infraestructura: pista de aterrizaje, terminales de pasajeros, entre otros; **en beneficio de 5,9 millones de personas.**

Fondos de Retribución al
2024
USD 690 M

Inversiones proyectadas en
Aeropuertos: 2026-2031
USD 2,538 M

Aeropuertos Concesionados de Provincia



1er Grupo de Aeropuertos:
(12 aeropuertos)



2do Grupo de Aeropuertos:
(5 aeropuertos)



Obligaciones contractuales del 1er Grupo (inversiones y mantenimiento) y 2do grupo (únicamente inversiones)



Ampliaciones proyectadas
1er Grupo: CHICLAYO, TUMBES, IQUITOS, PUCALLPA y TARAPOTO
2do Grupo: AREQUIPA, AYACUCHO, PUERTO MALDONADO, JULIACA y TACNA



Otras Inversiones
- 1er Grupo: Programas de Mantenimiento Periódico
- Adenda 2do Grupo: Rehabilitaciones y optimizaciones



Fijación Tarifaria - TUUA

OSITRAN

El organismo que fija la tarifa de la TUUA en el AIJC
es el **Estado a través del Ositrán**



Ley Marco de Organismos reguladores

Ley N° 26917, 27332

- Establece que los Reguladores tienen facultad de fijar tarifas.

Reglamento General del Ositrán

Decreto Supremo N° 044-2006-PCM

- Ositrán vela por el cumplimiento de los contratos de concesión.
- Ositrán vela por el cumplimiento del sistema de tarifas que fije, revise o las que se deriven de los contratos.
- Ositrán fija, revisa o desregula tarifas de los servicios derivados de la explotación de las infraestructuras concesionadas.

Procedimiento de fijación tarifaria

Reglamento General de Tarifas del Ositrán-RETA

- Establece la metodología, reglas, principios y procedimientos que aplicará el Ositrán cuando fije, revise o desregule las tarifas aplicables a la prestación de los servicios derivados de la explotación de las infraestructuras concesionadas.

TUUA de Transferencia

Tarifas provisionales:

Resolución de Presidencia N° 066-2025-PD-OSITRAN, del 12 de junio 2025

▪ **TUUA Nacional:** \$ 8.01 (inc. IGV)

▪ **TUUA Internacional:** \$ 12.67 (inc. IGV)



Postergación del inicio de cobro de TUUA de Transferencia

COMUNICADO

SOBRE LA TARIFA UNIFICADA DE USO AEROPORTUARIO (TUUA) DE TRANSFERENCIA DEL AEROPUERTO JORGE CHÁVEZ

Los ministerios de Transportes y Comunicaciones (MTC), Economía y Finanzas (MEF), Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), tras la realización de una mesa de trabajo, informan lo siguiente:

1. El Estado Peruano reafirma su respeto irrestricto a la legalidad y la seguridad jurídica, principios que orientan su actuación en el marco de los contratos de concesión y las normas vigentes.
2. El MTC y Lima Airport Partners (LAP) vienen trabajando para concretar una modificación contractual que permita no cobrar la TUUA de Transferencia Nacional. Por el momento, el cobro de dicha tarifa se encuentra suspendido.
3. El MTC gestionará la modificación del Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil, para garantizar que todos los costos del transporte aéreo se incluyan e informen de forma clara y transparente en los boletos de viaje, en beneficio del usuario.
4. El Ositrán viene evaluando la fijación de las tarifas de transferencia definitivas, que serán aprobadas en las próximas semanas, conforme a sus competencias y la normativa vigente.
5. El Concesionario LAP ha dispuesto postergar el cobro de la TUUA de Transferencia Internacional que entraba en vigor este 27 de octubre hasta el 7 de diciembre de 2025, como medida temporal, mientras se concluyen los procesos de revisión tarifaria y adecuación de la normativa correspondiente.

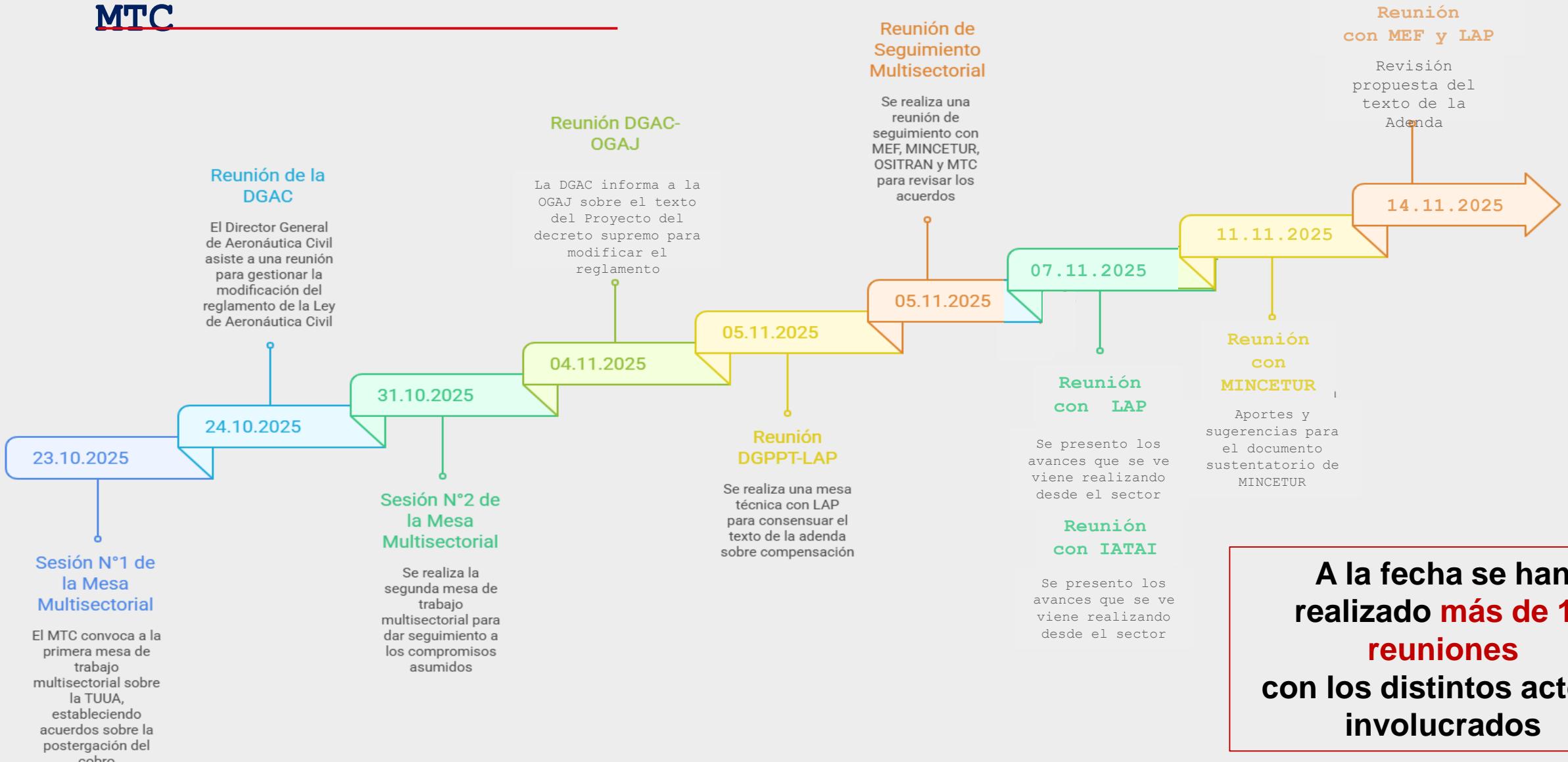
El Estado peruano reitera su compromiso de actuar con transparencia y responsabilidad, respetando los compromisos establecidos en los contratos de concesión y promoviendo la sostenibilidad del sector aéreo, el turismo y el bienestar de los usuarios.

Lima, 24 de octubre de 2025

- El MTC lidera la **Mesa de Trabajo Multisectorial** con OSITRÁN, MINCETUR, el MEF, LAP y los gremios de aerolíneas con el objetivo de lograr una solución consensuada entre las partes para el beneficio de la población y cerrar brechas de infraestructura aeroportuaria en las regiones.
- Como resultado de dichas coordinaciones, el Concesionario **postergó el inicio del cobro** de:
 - La TUUA de Transferencia Internacional hasta el **07 de diciembre de 2025**
 - **Y respecto a la TUUA de Transferencia Nacional** mientras las partes negocian una adenda.
- El Sector se encuentra evaluando los sustentos de las diferentes áreas a fin de que, de corresponder, se implementen medidas ante una posible afectación por el cobro de la TUUA de transferencia a los pasajeros que hacen conexión en el AIJC.



Acciones que se viene realizando desde el MTC





Pasos a seguir

- 1. Continuar el diálogo.** Mesas de trabajo semanales con el objetivo de llegar a una solución consensuada entre las partes, con orientación a resultados y rendición de cuentas a la ciudadanía.
- 2. Recopilación de sustentos técnicos** para la posible modificación contractual.
- 3. Modificación del reglamento de Aeronáutica Civil.** Continuar las gestiones.
- 4. Coordinación con el concesionario para:**
 1. Suspender el cobro de la TUUA hasta encontrar una solución definitiva.
 2. Modificación del contrato de concesión que contemple la solución definitiva.



Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

GRACIAS